



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2987 / 25

San Martín de los Andes, 11 NOV 2025

VISTO:

La necesidad de cubrir insumos necesarios de librería para reunión de improvisto con vecinos de Bº los Robles por Ruta 62. El día 16 de octubre del corriente en la Defensores del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que el Defensor titular debió cubrir gastos de su peculio, en concepto de adquisición de insumos como carpetas, bolígrafos y etiquetas A4.

Que en consecuencia la compra realizada fue en Jumbo Express.

Que por razones de necesidad y urgencia el suministro fue cancelado en efectivo por el Defensor titular Sr. Bravo, Fernando, legajo N° 2511.

Que se le debe reintegrar a dicho trabajador el monto cancelado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º REINTEGRESE al Defensor titular Sr. Bravo, Fernando, legajo N° 2511, la suma de \$39.580,00 (Pesos TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA) correspondientes a la Factura N°00006-00048435 de la LIBRERÍA JUMBO EXPRESS, CUIT N° 20-21386893/5. , en concepto de adquisición de insumos como carpetas, bolígrafos y etiquetas A4.

ARTICULO 2º Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º Comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

J/N

M. Bayardo
Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

D. FERNANDO BRAVO
Defensor del Pueblo
y del Ambiente
Municipalidad S. M. Andes

C. Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMENSE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"